Buenos Aires, Zf de junio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle San Lorenzo 2374/76 de la ciudad de San Martín (Pcia. de Bs. As.); y

CONSIDERANDO:

Que, el ofrecimiento de dicho inmueble permitirá poner en funcionamiento uno de los Juzgados Federales creados por ley n° 23.937 ;

Que en la mencionada ciudad -tal como acontece en otros asientos a raíz de las particulares exigencias que requieren los inmuebles destinados al funcionamiento judicial- existe una notoria escasez de propiedades aptas -confr. fs. 2 y 11-;

Que, se trata de un edificio de muy buena construcción y en excelente estado de conservación, como asimismo ubicado en la zona céntrica de la ciudad y cercano a los otros inmuebles de la justicia federal de la jurisdicción, el cual cumple satisfactoriamente las necesidades de instalación de un tribunal federal (confr. informe fs. 6/7);

Que, por otra parte, la propuesta de alquiler incluye mobiliario, una linea telefónica, un conmutador, sistema de calefacción central, calefactores, acondicionadores y sistemas de iluminación, todo lo cual permitirá una rápida utilización de la propiedad ofrecida;

Que, el hecho de que la locación se gestione directamente con los propietarios hace que las tramitaciones puedan efectuarse sin gastos de comisión alguna;

Que, si bien, el monto del alquiler pretendido supera el estimado por el Cuerpo de Peritos Tasadores a fs. 11, las circunstancias reseñadas, justifican -a juicio del Tribunal- la aceptación de la propuesta de que se trata;

Por ello y con arreglo a lo establecido por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada 46/89.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Directora General de la Subsecretaría de Administración o a su representante legal a suscribir "ad-referendum", un contrato de locación del inmueble de la calle San Lorenzo Nros. 2374/76 de la ciudad de San Martín por el término de tres (3) años con opción a tres (3) años más, a partir de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES CINCUENTA Y OCHO MILLONES (* 58.000.000.-).-

2°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el proyecto de contrato respectivo, sobre la base de lo dispuesto precedentemente y demás constancias de autos.-

3°) Imputar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4°) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

HICARDO LEVENE (H)